

Posición Institucional
Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013
Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud E022

El presente documento es resultado de la revisión de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013, realizada por la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Salud (DGED) en coordinación por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al Programa Investigación y Desarrollo tecnológico en Salud E022.

En general se considera que en la ficha muestra la información necesaria para el monitoreo del programa E022, y se precisa que los recursos que se destinan a los investigadores no se canalizan bajo la figura de apoyos financieros sino como pago de salarios, compra de insumos y equipos para el desarrollo de la investigación, entre otros.

Con relación al apartado cobertura, se hace referencia a seis entidades; sin embargo, en realidad son ocho entidades donde se encuentran Unidades bajo la coordinación de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, a saber: Distrito Federal, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán. Pero en sentido estricto, los investigadores proviene de todas las entidades de la república mexicana, por tanto la cobertura del programa E022 es nacional.

En el apartado Análisis del Sector, se enfatiza solamente a los Institutos Nacionales de Salud; sin embargo, se deben considerar a los Hospitales Federales de Referencia y a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, que también reciben financiamiento del programa E022.

En el apartado de las recomendaciones, el programa acepta como **Aspecto Susceptible de Mejora el revisar el resumen narrativo del Propósito del Programa**; en lo concerniente a la unidad de medida poblacional esta se refiere en todos los casos a plazas de investigador por lo cual no se actualiza esta definición.

Por lo que se refiere a los componentes de la MIR del programa estos reflejan los bienes entregados por el programa a la población beneficiaria del mismo para cumplir con el Propósito del programa. Es pertinente mencionar que el programa revisa permanentemente los indicadores asociados a la MIR y para el ejercicio fiscal 2014 y la propuesta 2015 ya se han actualizado para mejorar su focalización.

Con relación al señalamiento que no se ha tenido evaluación de impacto, el programa propone que **se considere como Aspecto Susceptible de Mejora el llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados**, previo a la de impacto, en ejercicios fiscales posteriores a que se autorice por las instancias normativas el Programa de Acción Específico Investigación para la Salud 2013-2018 que orienta en detalle las acciones en la materia que desarrollará la Secretaría de Salud y sus entidades coordinadas.

En la elaboración de esta Posición Institucional participó la Dirección General de Políticas de Investigación en salud.

Junio de 2014